



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3.583.-**

QUILLÓN, Noviembre 13 de 2014.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 548 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 088 de fecha 03.11.2014;
2. Convenio de Subvención Municipal de fecha 10.11.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la organización **UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES**;
3. Certificados del Sr. Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
4. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013 que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2014;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL ORDINARIA** correspondiente al año 2014, a la organización "**UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES**", RUT N° [REDACTED] Registro N° 011 de Secretaría Municipal, **por la suma de \$ 1.350.000.-** (un millón trescientos cincuenta mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su recepción y revisión de los antecedentes de respaldo de rendición y aceptación en la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Sub Programa 01 "Gestión Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-

Distribución:

- INTERESADOS
- D. A. F.
- DEPTO. DE CONTROL

- CONTABILIDAD
- SECMU